



**RESOLUCION DE APROBACION DE LOS PLIEGOS
NºGADPER-RJSP-P-002-2020**

CONSIDERANDO

Que.- En el expediente consta la certificación presupuestaria emitida por la Srta. CPA: LEONELLA MONTENEGRO ANDRADE, Tesorera del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial El Rosario, con CERTIFICACION **CER-2020-AGO-0003** del 12 de agosto del 2020, de acuerdo a lo que establece el artículo 24 de la ley orgánica del sistema Nacional de Contratación Pública y el Art. 27 del Reglamento, para realizar el: "**SERVICIO DE EXPLOTACION, ALZADA Y TRANSPORTE DE MATERIAL PETREO PARA RECONFORMACION DE VARIOS CAMINOS VECINALES**", de la parroquia El Rosario del Cantón El Empalme, Provincia del Guayas.

Que. - El art. 51 numeral 2 de la Ley orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y el Art. 59 del Reglamento, disponen que la contratación de obras, cuyo presupuesto referencial sea menor 0.000007, del presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, se lo hará por medio del procedimiento de Menor cuantía.

Que, el artículo 51 de la última parte de la Ley, establece que para la ejecución de obras por el procedimiento de menor cuantía por medio del portal www.compraspublicas.gov.ec, la Máxima Autoridad de la Entidad o el Funcionario competente de la Entidad contratante, aprobará los pliegos y se adecuarán a los modelos obligatorios emitidos por el SERCOP.

En uso de sus facultades legales,

RESUELVE

Art.1.- Aprobar los pliegos para el **SERVICIO DE EXPLOTACION, ALZADA Y TRANSPORTE DE MATERIAL PETREO PARA RECONFORMACION DE VARIOS CAMINOS VECINALES**, de la parroquia El Rosario Del Cantón El Empalme, Provincia del Guayas, por requerimiento del Sr. Jhonny Sánchez Ponce, Presidente del Gobierno Parroquial El Rosario.

Art.2.- Iniciar el Proceso de **CONTRATACION: SERVICIO DE EXPLOTACION, ALZADA Y TRANSPORTE DE MATERIAL PETREO PARA RECONFORMACION DE VARIOS CAMINOS VECINALES**, de la parroquia El Rosario del Cantón El Empalme, Provincia del Guayas, por medio del Portal Electrónico www.compraspublicas.gob.ec, de acuerdo a lo que establece la ley orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General.

Art.3.- Cumplir con los términos y condiciones establecidos en los convenios marco respectivos para la construcción de la **SERVICIO DE EXPLOTACION, ALZADA Y TRANSPORTE DE MATERIAL PETREO PARA RECONFORMACION DE VARIOS CAMINOS VECINALES**, de la parroquia El Rosario De la Parroquia Guayas, del Cantón El Empalme, Provincia del Guayas. Los mismos que para su pago se deberán legalizar con un informe o planilla realizada por el departamento solicitante contrato y su respectiva factura.



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL
"EL ROSARIO"**

REG. OFIC. N.º 13-27/08/92

Cantón El Empalme - Provincia Del Guayas

DISPOSICION FINAL. - se ordena la publicación de la presente Resolución en el portal www.copmpras publicas.gob.ec.

Comuníquese y Cúmplase. -

Dado en la Parroquia Guayas a los 17 días del mes de agosto del año 2020.

**Sr. Roberto Jhonny Sánchez Ponce
PRESIDENTE GOBIERNO PARROQUIAL.**

